

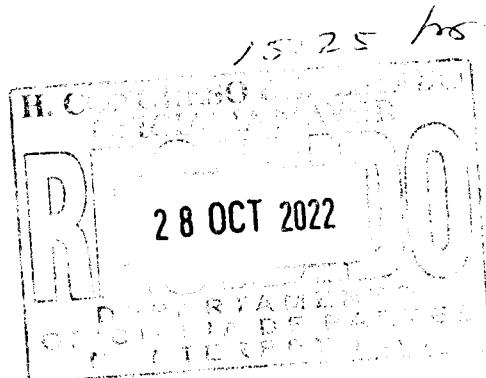
61

C. JUAN MANUEL TRUJILLO  
SERNA

# **DOCUMENTACIÓN PERSONAL**

**JUAN MANUEL TRUJILLO SERNA**  
LICENCIADO EN DERECHO  
MASTER EN CIENCIAS PENALES

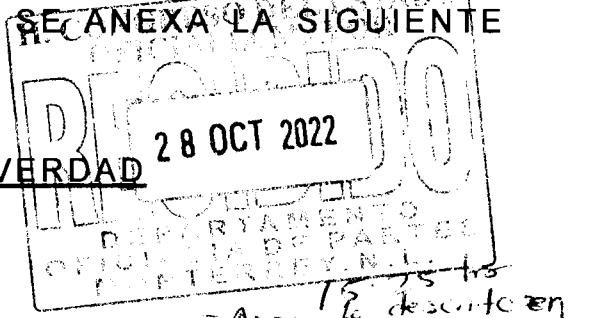
**PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA  
A SER CONSIDERADO PARA OCUPAR EL  
CARGO DE “FISCAL GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**



# INDICE TEMÁTICO

ATENTO A LA CONVOCATORIA PÚBLICA EMITIDA POR ESE H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, CON EL FIN DE SER CONSIDERADO EN LA LISTA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE "FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN", SE ANEXA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



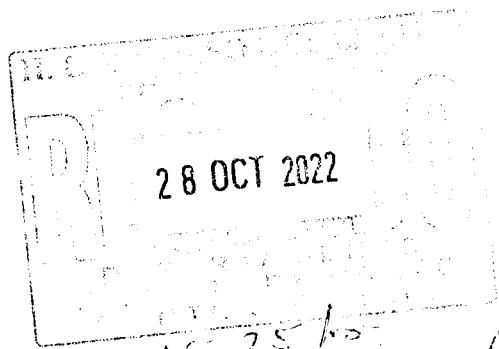
1. HOJA DE PRESENTACIÓN.
2. CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO.
3. COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO JUAN MANUEL TRUJILLO SERNA
4. CURRICULUM VITAE CON FOTOGRAFIA DEL INTERESADO MASTER JUAN MANUEL TRUJILLO SERNA.
5. COPIAS CERTIFICADAS DE CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL INTERESADO.
6. CARTA SUSCRITA POR EL INTERESADO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE SEÑALA QUE COLMA LAS EXIGENCIAS INDICADAS POR LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL PUNTO 4 DE LA BASE SEGUNDA; SE ADJUNTA A) CARTA DE RECOMENDACIÓN EXPEDIDA POR EL MTRO OSCAR P. LUGO SERRATO DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN; B) NOMBRAMIENTO DE PROFESOR ORDINARIO POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA OTORGADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
7. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA A) CONSTANCIA DE TRABAJO EN LA QUE SE ESTABLECE QUE EL SUSCRITO JUAN MANUEL TRUJILLO SERNA OCUPA ACTUALMENTE EL PUESTO DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR; B) COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DEL SUSCRITO COMO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO. (2 fojas)
8. COPIA CERTIFICADA DE: A) LA CEDULA PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO; B) CEDULA PROFESIONAL DE MASTER EN CIENCIAS PENALES; C) COPIA DE TITULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA EN DERECHO; COPIA DE TITULO DE MAESTRIA EN CIENCIAS PENALES;
9. A) ORIGINAL DE ESCRITO DEBIDAMENTE RECIBIDO, MEDIANTE EL CUAL EL SUSCRITO ACREDIATA QUE HA REALIZADO DIVERSAS GESTIONES ANTE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO A FIN DE QUE ME SEA EXPIDA LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL INTERESADO; B) DIVERSOS CORREOS MEDIANTE LOS CUALES SE REALIZO LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, SIN QUE Dicha SOLICITUD LA AUTORIDAD REQUERIDA, HAYA DADO RESPUESTA ALGUNA; C) ORIGINAL DE ESCRITO DEBIDAMENTE RECIBIDO, MEDIANTE EL CUAL EL SUSCRITO

ACREDIATA QUE HA REALIZADO DIVERSA GESTIÓN ANTE EL MAGISTRADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO A FIN DE QUE ME SEA EXPIDA LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL INTERESADO

10. CARTA FIRMADA POR EL INTERESADO DIRIGIDA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN LA QUE SE MANIFIESTA LA VOLUNTAD EXPRESA DEL SUSCRITO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN AL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
11. CARTA FIRMADA POR EL INTERESADO DIRIGIDA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN LA QUE SE MANIFIESTA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE SEÑALA TENER CONOCIMIENTO EN SU TOTALIDAD DE LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA Y SE ACEPTARN LAS BASES PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA MISMA.
12. CARTA FIRMADA POR EL INTERESADO DIRIGIDA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN LA QUE SE MANIFIESTA QUE SE ACEPTE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN PREVISTO EN EL NUMERAL TERCERO DE LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

A T E S O R U N T E

JUAN MANUEL MUJILLO SERNA



1525-102  
Anexo lo suscrito en el  
presente

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 254**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 96, fracciones LI y LIII, y 159 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo establecido en el propio artículo 159 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en los artículos 35, apartado a), y 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León;

**CONVOCA**

A quienes posean título profesional de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de 10 años y que cuenten con experiencia y conocimientos en procuración o impartición de justicia en el ámbito público o privado, a presentar solicitud para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, de acuerdo a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Nuevo León y 36 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, el aspirante para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Nuevo León, deberá:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos 35 años el día de la designación;

III. Poseer al día de la designación, título profesional de licenciado en derecho, con antigüedad mínima de 10 años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Sin embargo, si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado, cohecho u otro hecho de corrupción o delito en general que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

V. No haber sido Gobernador o Secretario de Despacho del Ejecutivo, cuando menos un año previo al día de su nombramiento y tener un perfil que le permita que la función de procuración de justicia cumpla con los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos;

VI. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

VII. Acreditar experiencia o conocimientos en procuración o impartición de justicia, en el ámbito público o privado;

VIII. No haber sido condenado por delito doloso, al momento de su postulación; y

IX. Acreditar que goza de buena reputación, ya sea mediante el respaldo de institución pública o privada, o con apoyo curricular presentado por escrito y bajo protesta de decir verdad.

**SEGUNDA.-** Con el objeto de que se proceda a la comprobación de los requisitos señalados en la Base Primera, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento.
2. Currículum Vitae del aspirante, señalando domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo León o su área metropolitana.
3. Copia de Identificación Oficial con fotografía vigente, debidamente certificada por fedatario público o copia debidamente cotejada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.
4. Carta suscrita por el aspirante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, cumplir con los requisitos previstos en los numerales IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Base Primera de la presente convocatoria. En el caso de la fracción IX también podrá acreditarse mediante carta de respaldo de institución pública o privada.

5. Documento(s) con los que acredite experiencia o conocimientos en procuración o impartición de justicia previstos en el numeral VII de la Base Primera de la presente convocatoria.
6. Copia del título o cédula profesional del aspirante, expedido por autoridad competente, debidamente certificada por fedatario público o copia debidamente cotejada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, o en su caso, señalar en el currículum vitae la cédula profesional correspondiente.
7. Carta de no antecedentes penales del aspirante, expedida por la Agencia de Administración Penitenciaria, cuya antigüedad no exceda de sesenta días naturales previos a su presentación ante el H. Congreso del Estado.
8. Carta firmada por el aspirante propuesto en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, donde señale de manera clara y sucinta las razones por las cuales su candidatura es idónea y como su experiencia lo califica para el cargo.
9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León".
10. Carta por la que aceptan el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la BASE TERCERA. Adicionalmente señalarán un correo electrónico para efectos de

comunicaciones, respecto del cual manifestará que el mismo es válido, vigente y de consulta habitual.

**TERCERA.-** Las solicitudes y documentación comprobatoria que se acompañe a las mismas serán recibidas y sujetas a revisión y validación, conforme al siguiente procedimiento:

1. El plazo para recibir solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día de su publicación. La documentación comprobatoria que acompañen los aspirantes, se recibirá en días y horas hábiles, siendo estos de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, en la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, a través de su Oficialía de Partes ubicada en la planta baja del edificio en el que se encuentra la sede del Poder Legislativo del Estado, sito en Matamoros No. 555 Ote. esquina con Zaragoza en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

2. Una vez concluido el plazo para la recepción de la documentación, en un término no mayor a 24-veinticuatro horas, a través de la Oficialía Mayor se publicará en el Portal de Internet del Congreso del Estado el listado de nombres de las personas registradas y las versiones públicas que hayan acompañado, en términos de la legislación aplicable a la materia; adicionalmente, el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, en un plazo no mayor de 3 días naturales, procederá a revisar que cada aspirante haya entregado documentación como soporte a cada uno de los requisitos señalados en la base anterior. Si derivado de la revisión se advierte error u omisión en la integración de alguno de los expedientes, se le apercibirá al aspirante a través de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, para que en un término de 2 días hábiles a partir de la notificación del apercibimiento, subsane el

mismo. Una vez transcurrido dicho término sin que el aspirante haya dado cumplimiento a dicho apercibimiento se desechará de plano su solicitud por no cumplir con lo establecido en las bases de la Convocatoria.

3. Los apercibimientos previstos en términos del numeral anterior, se realizarán mediante la publicación en el Portal de Internet del Congreso del Estado, del listado de las personas aspirantes que no cumplen en tiempo y forma con la presentación de la documentación requerida en las bases PRIMERA y SEGUNDA, precisando en cada caso el error y/u omisión en la documentación. De manera adicional, se realizará por medio del correo electrónico de la dirección jurídica del Congreso del Estado, a través del cual se remitirán a los interesados las prevenciones respectivas, así como mediante su publicación en los estrados del Congreso. Lo anterior, a fin de que en un plazo de 2-dos días hábiles, a partir de la notificación, den cumplimiento al requerimiento correspondiente o bien realicen las observaciones que consideren pertinentes en la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.

4. Agotados los plazos a que se hace referencia en el numeral anterior, el Comité de Selección, en un plazo no mayor de 5 días naturales, realizará la revisión del cumplimiento de la entrega de documentos a que se refieran las prevenciones que hayan sido notificadas y procederán el análisis de los candidatos y evaluación de sus antecedentes y trayectorias mediante una entrevista en la cual se llevará a cabo la revisión del cumplimiento de los requisitos a que se refiere esta convocatoria conforme a la documentación que señala la base anterior, esto a fin de que, finalizado dicho mecanismo de evaluación, elabore una lista fundada y motivada de aquellas personas aspirantes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales previstos; dicha lista se remitirá al H.

Congreso del Estado para que dentro de los 30 días naturales posteriores a la conclusión del plazo de la convocatoria, integre una lista de cuatro candidatos a ocupar el cargo de entre la lista de candidatos remitida por el Comité de Selección, de conformidad con el artículo 159, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. En consecuencia, la lista que el Comité de Selección presente al H. Congreso del Estado se remitirá a la Comisión Anticorrupción para que ésta elabore el dictamen correspondiente y una vez resuelto sea remitido al Pleno. En caso de que la lista enviada por el Comité de Selección contenga más de cuatro candidatos, cada legislador presente en el Pleno votará por cuatro opciones de la lista enviada por el Comité de Selección, y los cuatro aspirantes que obtengan el mayor número de votos integrarán la lista del Congreso del Estado.

La lista de cuatro candidatos que integre el Congreso se remitirá al Gobernador del Estado a fin de que en un plazo de 5 días naturales seleccione de ella la terna definitiva y la envíe al Congreso del Estado.

En caso de que el Gobernador no envíe la terna a que se refiere el párrafo anterior en el plazo indicado, el Congreso del Estado tendrá 10 días naturales para designar al Fiscal General de Justicia del Estado de entre los cuatro candidatos de la lista integrada por el Pleno, conforme al procedimiento establecido en la fracción IV del apartado a) del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

5.- El Congreso del Estado con base en la terna definitiva, llevará a cabo la Comparecencia ante el Pleno del Congreso, de los candidatos y designará al Fiscal General de Justicia del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la

Legislatura. De no alcanzarse dicha votación, se procederá a una segunda votación de entre los dos integrantes de la terna que hayan obtenido más votos, en caso de empate entre los candidatos que no obtuvieron el mayor número de votos, habrá una votación para definir por mayoría quien de entre dichos candidatos participará en la segunda votación, si el empate persiste se resolverá por insaculación entre ellos.

Si en la segunda votación ninguno de los dos obtuviere el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, se procederá a la insaculación de entre estos dos últimos.

Todos los procedimientos previstos en la presente BASE serán públicos y los documentos correspondientes se publicarán en el Portal de Internet del Congreso del Estado en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**CUARTA.-** El cargo de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, corresponderá por un periodo de seis años de conformidad con el artículo 159 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

**QUINTA.-** Si derivado del análisis de la documentación acompañada a la solicitud correspondiente, en cualquier momento del proceso se comprobara alguna falta a la verdad, ya sea afirmado, ocultando o desvirtuando la existencia de algún hecho o situación personal del aspirante o candidato a ocupar el cargo de persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, que se refiera a aspectos relacionados con el cumplimiento de los requisitos

contenidos en la presente convocatoria, se procederá de inmediato a desechar la solicitud.

**SEXTA.-** Los casos no previstos dentro de la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Anticorrupción de este Poder Legislativo.

## **TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día 14 de octubre de 2022, mediante su publicación en el portal oficial del H. Congreso del Estado.

**Segundo. -** Se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, publique la presente convocatoria en el Portal de Internet del Congreso del Estado y un extracto de la misma en cuando menos dos diarios de mayor circulación en el Estado.

**Tercero.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los doce días del mes de octubre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ  
HERNÁNDEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN  
SEPÚLVEDA

FOLIO  
A19 13237463



Identificador Electrónico  
[REDACTED]

Clave Única de Registro de Población  
[REDACTED]

Número de Certificado de Nacimiento  
[REDACTED]

Entidad de Registro

GUANAJUATO

Municipio de Registro

LEON

Oficiala	Fecha de Registro	Líbro	Número de Acta
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

### Datos de la Persona Registrada

JUAN MANUEL

Nombre(s):

TRUJILLO

Primer Apellido:

SERNA

Segundo Apellido:

HOMBRE

Sexo:

26/05/1967

Fecha de Nacimiento:

LEON

GUANAJUATO

Lugar de Nacimiento:

### Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

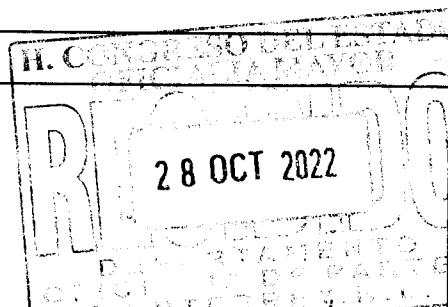
### Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

### Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 56 y 57 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y los artículos 177 y 178 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Guanajuato, ambos ordenamientos en vigor. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 26 días del mes de octubre de 2022. Doy fe.



### Firma Electrónica:

VF VT Sj Y3 MD Uy Nk hH VF JS Tj Ax fE pV QU 4g TU FO VU VM ff RS VU pj TE xP ff NF  
Uk 5B fD Ex MT Ay MD Aw MD Ex OT Y3 MD UU NT gw fE 18 Mj Yg ZG Ug bW F5 by Bk ZS  
Ax OT Y3 fE dV QU 5B SI VB VE 98 bn Vs bh xu dW xs

Código QR



Director General del Registro Civil  
Lic. Juan Hinojosa Diéguez

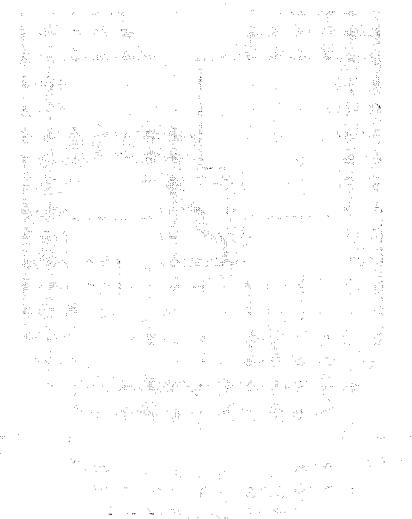


# SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MÉXICO D.F.



**CONAFREC**  
Consejo Nacional de Funcionarios  
del Registro Civil



Yo, Licenciado **JORGE ALBERTO TREVINO LEAL**, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 116 Ciento Dieciséis, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, CERTIFICO que la presente copia fotostática, que consta de (01) una foja utilizada, concuerda literalmente con su original que doy fe tener a la vista y devuelvo a su presentante. LO QUE ASIENTO POR LA PRESENTE ACTA NÚMERO 116/1,112/22 DEL LIBRO DE ACTAS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO. Para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-

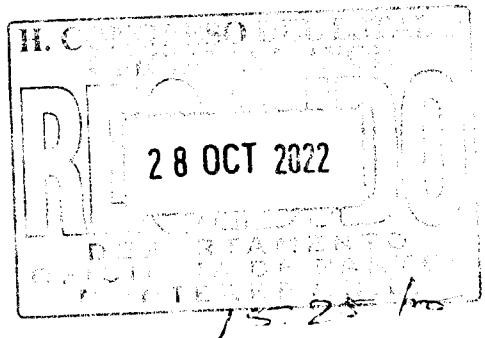
Monterrey, Nuevo León, a 27 de Octubre del 2022.



LIC. JORGE ALBERTO TREVINO LEAL  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 116  
TELJ-821207-6L3



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
NOTARIA PÚBLICA No. 116  
TITULAR  
LIC. JORGE ALBERTO TREVINO LEAL  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



## DATOS PERSONALES

**NOMBRE:** MCP. JUAN MANUEL TRUJILLO SERNA

**PROFESION:** LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN.

**CEDULA:** 1860239

MAESTRIA EN CIENCIAS PENALES EN LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN.

**CEDULA:** 3892316

**DOMICILIO:** [REDACTED]

**TELEFONO:** [REDACTED]

**E-mail:** [REDACTED]

**LUGAR DE NACIMIENTO:** LEÓN, GUANAJUATO.

**FECHA DE NACIMIENTO:** 26 DE MAYO DE 1967.

## INSTRUCCIÓN ESCOLAR

**PRIMARIA:** ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO  
(1974-1980)

**SECUNDARIA:** INSTITUTO LONDRES DEL BAJIO  
(1981-1984)

**PREPARATORIA:** CENTRO DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR DE  
IRAPUATO/PREPATORIA MIGUEL ALEMAN  
(1984-1987)

**PROFESIONAL:** LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS FACULTAD  
(AGOSTO 1987-  
ENERO 1992) DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN.

**EXAMEN PROFESIONAL:** 21 DE AGOSTO DE 1992

**MAESTRIA:** MAESTRIA EN CIENCIAS PENALES EN LA DIVISIÓN DE  
(MAYO DE 1992-  
AGOSTO DE 1994) ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE  
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN.

**MAESTRIA:** MAESTRIA EN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO (JUICIOS ORALES) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL CON RECOGIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE LA  
(MARZO DE 2014-  
AGOSTO DE 2015) SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

## CURSOS/DIPLOMADOS

AGOSTO de 1991 A ENERO de 1992.- CURSO DE PRE-ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

OCTUBRE 1992.- V SIMPOSIUM DE DERECHO “DERECHO CORPORATIVO UN NUEVO ORDEN MUNDIAL” EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY.

JUNIO 1993.- CURSO “LAS TAREAS BASICAS DE LA DOCENCIA” EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

JULIO 1996.- PRIMER CONGRESO REGIONAL “EL ABOGADO ANTE EL SIGLO XXI” EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

MARZO 1999.- CURSO SOBRE “DELINCUENCIA ORGANIZADA” IMPARTIDO POR EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

AGOSTO 1999.- CURSO DE “ESPECIALIZACION ANTISECUESTRO Y NEGOCIACION DE REHENES” IMPARTIDO POR EL FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION (FBI).

JULIO 2000.- CURSO “EL PROGRAMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, CERTIFICACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL DE PROCURACION DE JUSTICIA” IMPARTIDO POR EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

MARZO-JULIO 2007.- “DIPLOMADO EN JUICIOS ORALES” EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

AGOSTO-OCTUBRE 2007.- CURSO “EL ENFOQUE DE GENERO EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA” IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2014.- EVALUACIÓN, CERTIFICACION Y CAPACITACION EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO, IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

MARZO-JULIO DE 2015.- DIPLOMADO EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, IMPARTIDO POR USAID.

DICIEMBRE DE 2015.- CURSO “DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”, IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL JUSTICIA DE ESTADO DE NUEVO LEÓN.

NOVIEMBRE DE 2016 A NOVIEMBRE DE 2017.- CURSO-PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN CULTURA DE LA LEGALIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, IMPARTIDO POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

OCTUBRE-NOVIEMBRE DE 2018.- CURSO “ARGUMENTACIÓN JURIDICA”, IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

NOVIEMBRE DE 2018.- TALLER DE HABILIDADES EN LITIGACIÓN ORAL, LLEVADO A CABO CON EL APOYO DE LA INICIATIVA MÉRIDA, POR EL PROGRAMA OASIS, JUSTICE IN MÉXICO, DE LA UNIVERSIDAD DEL SAN DIEGO EN COORDINACIÓN CON LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN.

NOVIEMBRE DE 2018 A FEBRERO DE 2019.- CURSO “CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARS Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BUSQUEDA”, IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ENERO DE 2019.- CURSO “DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN NUEVO LEÓN”, IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

MARZO DE 2020.- CURSO “PREVENCIÓN DE LA TORTURA”, IMPARTIDO EN LA MODALIDAD EN LÍNEA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

AGOSTO DE 2019.- CURSO “PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”, IMPARTIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

MARZO DE 2020.- CURSO “PREVENCIÓN DE LA TORTURA”, IMPARTIDO EN LA MODALIDAD EN LÍNEA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

MAYO DE 2021.- TALLER “BLINDAJE ELECTORAL NUEVO LEÓN 2021”, IMPARTIDO EN LA MODALIDAD EN LÍNEA POR LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DE NUEVO LEÓN.

JUNIO A JULIO DE 2021.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE VERANO 2021 CURSO “INDUCCIÓN AL MODELO EDUCATIVO (2015) Y MODELO ACADÉMICO 2020 DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PROFESIONAL ASOCIADO Y LICENCIATURA DE LA UANL (DSEL) EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN.

NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2021.- “CURSO BASICO DE DERECHOS HUMANOS”, IMPARTIDO EN LA MODALIDAD EN LINEA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

DICIEMBRE 2021.- CURSO “CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO – BLOQUE BASICO”, IMPARTIDO EN EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

## **ACTIVIDADES DOCENTES**

AGOSTO DE 1993 A SEPTIEMBRE DE 2002.- CATEDRATICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, DE LAS MATERIAS DE DERECHO PENAL, DERECHO PROCESAL PENAL, Y AMPARO.

AGOSTO DE 1996 A DICIEMBRE DEL 2002.- CATEDRATICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, DEL CURSO DE PRE\_ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL.

ENERO DE 2015 A LA FECHA.- CATEDRATICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA AUTONOMA DE NUEVO LEÓN, DE LAS MATERIAS DERECHO PENAL, ENJUICIAMIENTO ORAL PENAL, Y TECNICAS DE LITIGACIÓN ORAL

MARZO DE 2022.- NOMBRAMIENTO DE PROFESOR ORDINARIO POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA OTORGADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN.

## ACTIVIDADES PROFESIONALES

JULIO-SEPTIEMBRE 1989.- ASISTENTE DE LA DIRECCION JURIDICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEON.

SEPTIEMBRE 1989 A DICIEMBRE 1991.- SECRETARIO PARTICULAR DEL LIC. JOSE MANUEL REYNA DE LA FUENTE, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.

SEPTIEMBRE A OCTUBRE 1989.- ASISTENTE DEL DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DE LA FERIA DE MONTERREY.

NOVIEMBRE A DICIEMBRE 1989.- ASESOR JURIDICO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE MONTERREY.

MAYO A DICIEMBRE 1992.- ASESOR JURIDICO DE LA TESORERIA DEL PATRONATO DE LA FERIA DE MONTERREY.

ENERO 1993 A JUNIO 1995.- SOCIO DEL DESPACHO "ELIZONDO Y ASOCIADOS", ABOGADOS EXTERNOS DE BANCOMER S.A.

01 JULIO AL 24 AGOSTO 1995.- DELEGADO DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN VILLA DE JUAREZ, NUEVO LEON.

25 DE AGOSTO DE 1995.- NOMBRAMIENTO DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, MEDIANTE CONVOCATORIA ABIERTA PARA AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO EFECTUADA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

28 DE AGOSTO DE 1995.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA OFICINA DEL C. LIC. DAVID CANTU DIAZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

15 DE ENERO 1996.- TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA NUMERO CUATRO EN ASUNTOS VIALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN MONTERREY, NUEVO LEON.

ABRIL DE 1996.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA OFICINA DEL C. LIC. ESTEBAN GONZALEZ ARDINEZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

AGOSTO DE 1996.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA OFICINA DEL C. LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

30 DE ENERO DE 1997.- TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN MONTERREY, NUEVO LEON.

15 DE MARZO DE 1997.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCION DE CONTROL DE PROCESOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

20 DE MAYO 1997.- TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN DR. ARROYO, NUEVO LEON.

19 DE MAYO 1998.- TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LINARES, NUEVO LEON.

15 DE OCTUBRE 1998.- TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON.

14 DE JUNIO 1999.- TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN MONTERREY, NUEVO LEON.

03 DE FEBRERO DEL 2000.- TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN CHINA, NUEVO LEON.

09 DE JULIO DEL 2002.- TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA NUMERO CINCO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

10 DE FEBRERO DEL 2003.- TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

OCTUBRE DE 2003.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA OFICINA DEL C. LICENCIADO ALDO FASCI ZUAZUA SUB PROCURADOR DE MINISTERIOS PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ABRIL DE 2004.- TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN ROBO DE VEHÍCULOS DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

NOVIEMBRE DE 2004.- TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO PENAL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.

SEPTIEMBRE DE 2006.- TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO NUMERO DOS DE DELITOS EN GENERAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

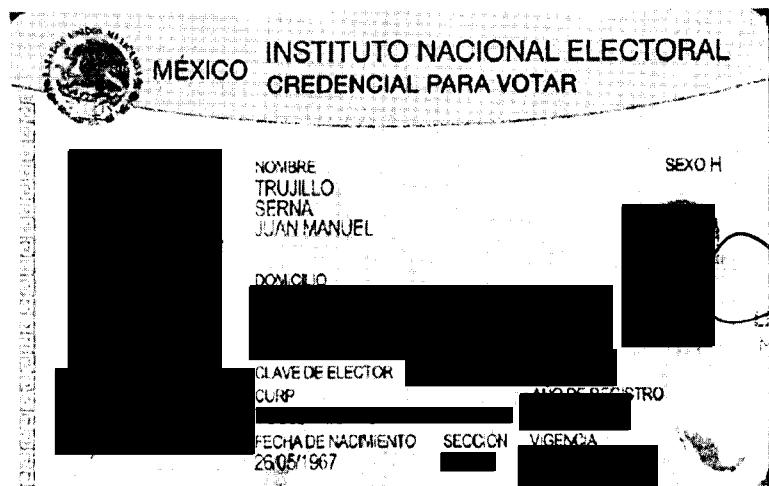
JUNIO DE 2010.- TITULAR DE LA AGENCIA DEL PÚBLICO INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA NUMERO CUATRO CON RESIDENCIA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

FEBRERO 2014.- TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO INVESTIGADOR NÚMERO UNO CON RESIDENCIA EN APODACA, NUEVO LEÓN.

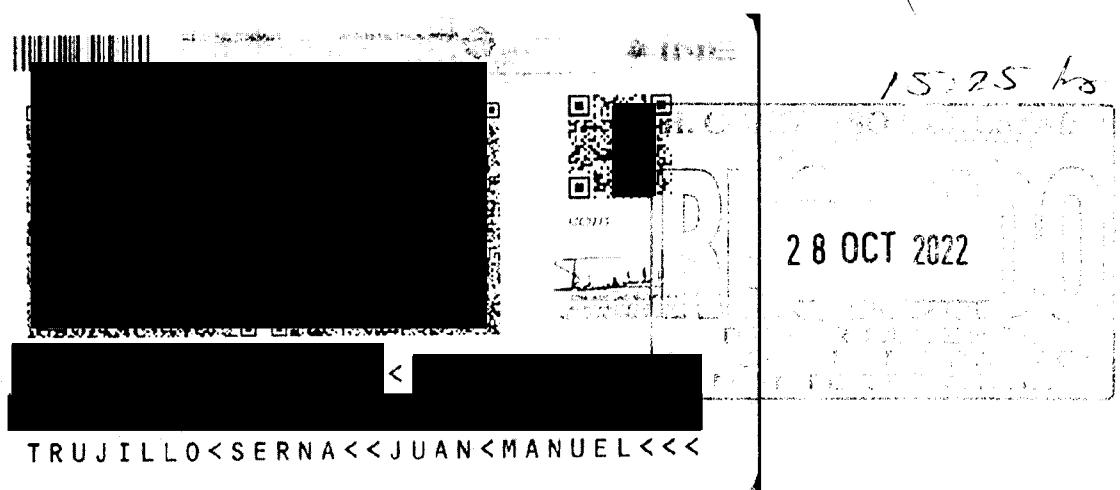
ENERO 2015.- TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NÚMERO CINCO ESPECIALIZADA EN DELITOS CULPOSOS Y DELITOS EN GENERAL CON RESIDENCIA EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

ENERO 2016.- TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NÚMERO OCHO  
ESPECIALIZADA EN DELITOS DE ROBO CON RESIDENCIA EN MONTERREY,  
NUEVO LEÓN.

MAYO 2016 A LA FECHA.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
INVESTIGADOR ENCARGADO DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE  
BUSQUEDA INMEDIATA (GEBI) CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.



NOTARIA PUBLICA No. 116  
TITULAR  
LIC. JORGE ALBERTO TREVIÑO LEAL  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



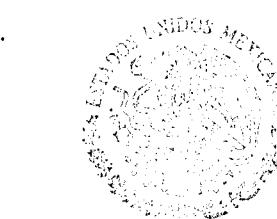
TRUJILLO < SERNA << JUAN < MANUEL <<

--- Yo, Licenciado **JORGE ALBERTO TREVIÑO LEAL**, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 116 Ciento Diecisésis, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, CERTIFICO que la presente copia fotostática, que consta de (01) una foja utilizada, concuerda literalmente con su original que doy fe tener a la vista y devuelvo a su presentante. LO QUE ASIENTO POR LA PRESENTE ACTA NÚMERO 116/1,109/22 DEL LIBRO DE ACTAS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO. Para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

Monterrey, Nuevo León, a 27 de Octubre del 2022.



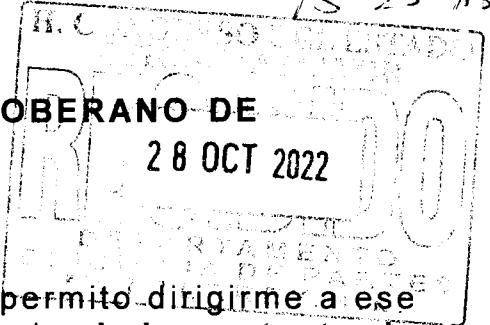
LIC. JORGE ALBERTO TREVIÑO LEAL  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 116  
TELI-821207-613



NOTARIA PUBLICA No. 116  
TITULAR  
LIC. JORGE ALBERTO TREVIÑO LEAL  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

15:25 hs

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.-



Por este conducto, me permito dirigirme a ese Honorable Congreso, a efecto de expresarle, bajo protesta de decir verdad, y en atención a lo que se establece en la Base Segunda específicamente en el punto 4-cuatro de la misma, a fin de expresar que cumple con los requisitos previstos en los numerales IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Base Primera de la convocatoria; al tenor de lo siguiente; por lo que hace a los numerales en comento:

IV Que en la actualidad me encuentro en el pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos, no teniendo ningún impedimento para participar en la convocatoria para ser considerado como aspirante al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, pues nunca he sido condenado por un delito doloso, ni de ninguna otra índole, que afecte; o, pudiere afectar mi buena fama, tampoco me encuentro sometido a ningún tipo de procedimiento criminal en ninguna de sus fases.

V Que nunca he ocupado cargo alguno de Gobernador, Secretario de Despacho del Ejecutivo, y cuento con el perfil idóneo para desempeñar la función a la que aspiro, como es la importante y noble labor que implica la función de procuración de justicia; aunado a que cumple con el perfil que tan Alta Investidura requiere, enarbolando siempre los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos, los cuales han sido y seguirán siempre trazando el rumbo en actividad profesional como funcionario de procuración de justicia.

VI Que a la fecha no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio, tan es así que actualmente me vengo desempeñando como Agente del Ministerio Público Investigador, desde el año de 1995-mil novecientos noventa y cinco a la fecha.

**VII** Que cuento con la experiencia probada y acreditada en materia de procuración de justicia, en virtud de que, aunado a que desde el año de 1995-mil novecientos noventa y cinco a la fecha me vengo desempeñando en la honrosa labor de Agente del Ministerio Público Investigador, de igual forma soy catedrático de las materia Derecho Penal, Técnicas de Litigio Ora, Litigación Oral Penal en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León desde el año de 1993-mil novecientos noventa y tres a la fecha, contando con el nombramiento de Profesor Ordinario por la Facultad de Derecho y Criminología expedido por el Honorable Consejo Universitario de Nuestra Máxima Casa de Estudios.

**VIII** Que no he sido condenado por delito doloso, en este, ni en ningún otro momento, ni a la fecha se me sigue procedimiento penal, ni administrativo alguno.

**IX** Que gozo de buena reputación pública, y que para los efectos de participar como aspirante a tan importante cargo como lo es de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, el Mtro. Oscar P. Lugo Serrato Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León ha tenido a bien extenderme una carta de recomendación para el cargo al cual aspiro.

De igual forma me permito referir que la información que entrego para participar en la presente convocatoria es verídica, extendiendo de este momento mi anuencia para que se pueda verificar su autenticidad.

Sin más  
apreciables órdenes.

A T E N  
Monterrey, Nuevo León

MCP. JUAN MAN

ento, quedo a sus

su presentación 28 OCT 2022

O SERNA

15:25 hs



UANL



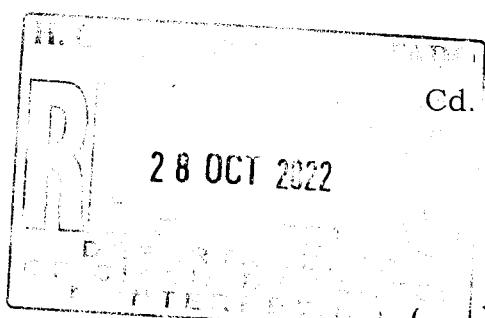
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE NUEVO LEÓN, LXXVI LEGISLATURA  
PRESENTE. -**

Por este conducto, se hace constar que el Mtro. Juan Manuel Trujillo Serna, es egresado de esta Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, de la cual obtuvo los grados de Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales y Maestro en Ciencias Penales, y es catedrático de las materias de Litigio Oral, Justicia Penal para Adolescentes, Derecho Procesal Penal, Delitos Especiales entre otras.

Por su trabajo constante, su compromiso con nuestra comunidad y por su experiencia profesional en el ámbito público, es que se recomienda para el cargo como Fiscal General en el Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.



**"ALERE FLAMMAM VERITATIS"**

Cd. Universitaria, a 25 de octubre del 2022.

**MTRO. OSCAR P. LUGO SERRATO**  
**DIRECTOR**



**DIRECCIÓN**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**

Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455 • 81 8329 4280  
contacto.facdyc@uanl.mx • www.facdyc.uanl.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

El

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

otorga al

**Mtro. Juan Manuel Trujillo Serna**

el nombramiento de

# Profesor Ordinario

por la

*15-25 fm*  
Facultad de Derecho y Criminología

28 OCT 2022

*Alere Flammam Veritatis*

Ciudad Universitaria, a 24 de marzo de 2022

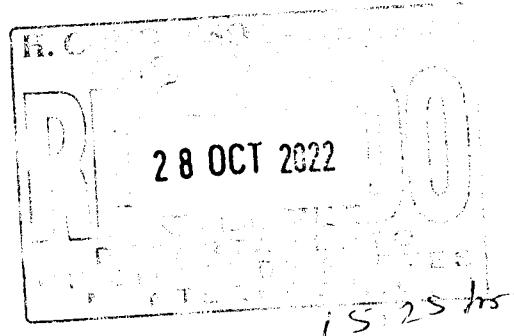
DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ  
Rector

DR. JUAN PAURA GARCÍA  
Secretario General



SAF-6954/2022

Monterrey,N.L a miércoles, 26 de octubre de 2022



**A QUIEN CORRESPONDA**

Presente.-

Por medio de la presente, hago constar que el C.**JUAN MANUEL TRUJILLO SERNA** prestó sus servicios para el Gobierno del Estado de Nuevo León, desde el **16 de Febrero de 1996** con número de empleado [REDACTED] asignado a la otrora Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León por un periodo de **22 años y 22 días**. Encontrándose asignado desde el 10 de Marzo de 2018, **4 años y 230 días** a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, en virtud de la Autonomía Administrativa y Financiera con que actualmente cuenta dicho organismo, en términos de los artículos 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, por lo que el ciudadano en mención acumula, a la fecha, una antigüedad de **26 años 252 días** de servicio.

Así mismo hago constar que el C.**JUAN MANUEL TRUJILLO SERNA** cuenta con RFC [REDACTED] y CURP [REDACTED] ocupando actualmente el puesto de **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR** en la Fiscalía General de Justicia, siendo su sueldo mensual bruto de **\$68,763.00**.

Se expide la presente constancia para comprobar su antigüedad ante este organismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, quedando de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente:

**Lic. Mario Adolfo Rodríguez Ramírez**

*Coordinación de Recursos Humanos  
de la Secretaría de Administración y Finanzas  
de la Fiscalía General de Justicia.*



Fecha y hora de firma  
miércoles, 26 de octubre de 2022 04:21 p.m.  
Clave  
28FBA772-DD55-4079-9AE1-0C4FFA3C2AF1



Oficio No.1588-D/95.

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEON  
PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA

C. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CERNA.  
P r e s e n t e . -



NOTIFICA PUBLICA NO. 116  
MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO  
LIC. JORGE ALBERTO TREVIÑO LEAL  
MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO  
PRIMER DISTRITO

Con la facultad que me confiere el artículo 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, tengo a bien designar a Usted **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO**.

Sus funciones se iniciarán a partir de esta fecha, con la percepción económica que la Ley de Egresos señala para tal cargo.

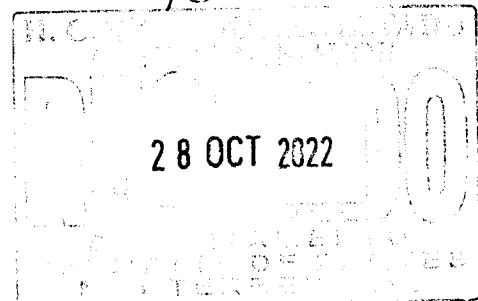
Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
Monterrey, N. L., a 25 de agosto de 1995  
**EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
EN EL ESTADO.**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEON  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
MONTERREY, N. L.

LIC. DAVID SANTU DIAZ

- c.c.p. C. Gobernador Constitucional del Estado.
- c.c.p. C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado.
- c.c.p. C. Oficial Mayor del Estado.
- c.c.p. C. Contralor General del Estado.
- c.c.p. C. Sub'Procurador del Ministerio Público.
- c.c.p. C. Sub'Procurador Jurídico Consultivo.
- c.c.p. C. Director de Averiguaciones Previas.
- c.c.p. C. Director de Control de Procesos.
- c.c.p. C. Director de la Policía Judicial del Estado.
- c.c.p. C. Director de Personal.
- c.c.p. C. Director Administrativo.
- c.c.p. Archivo.



---- Yo, Licenciado **JORGE ALBERTO TREVIÑO LEAL**, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 116 Ciento Diecisésis, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, CERTIFICO que la presente copia fotostática, que consta de (01) una foja utilizada, concuerda literalmente con su original que doy fe tener a la vista y devuelvo a su presentante. LO QUE ASIENTO POR LA PRESENTE ACTA NÚMERO **116/1,113/22** DEL LIBRO DE ACTAS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO. Para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Monterrey, Nuevo León, a 27 de Octubre del 2022.



LIC. JORGE ALBERTO TREVIÑO LEAL  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 116  
TELJ-821207-6L3



NOTARIA PÚBLICA No. 116  
TITULAR  
LIC. JORGE ALBERTO TREVIÑO LEAL  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

28 OCT 2022

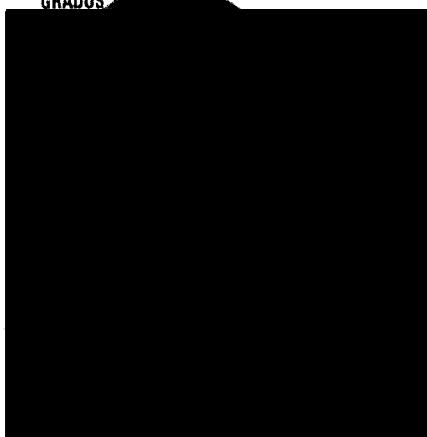
1860239  
1860239

CEDULA 1860239

TIPOLO REGISTRADO A FOJAS 305-90  
AÑO 1860239

DEL LIBRO

DE REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES Y  
GRADOS.



FIRMA DEL INTERESADO

IGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1860239

EN VIRTUD DE QUE JORGE ALBERTO  
TREVINO LEAL

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

NOTARIA PUBLICA No. 116  
TITULAR  
LIC. JORGE ALBERTO TREVINO LEAL  
MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO  
PRIMER DISTRITO

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESION DE

\*EN DERECHO Y CIENCIAS  
JURIDICAS\*

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPT DE 19

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

---- Yo, Licenciado **JORGE ALBERTO TREVINO LEAL**, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 116 Ciento Dieciséis, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, CERTIFICO que la presente copia fotostática, que consta de (01) una foja utilizada, concuerda literalmente con su original que doy fe tener a la vista y devuelvo a su presentante. LO QUE ASIENTO POR LA PRESENTE ACTA NÚMERO 116/1,111/22 DEL LIBRO DE ACTAS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO. Para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-

Monterrey, Nuevo León, a 27 de Octubre del 2022.



LIC. JORGE ALBERTO TREVINO LEAL  
NOTARIO PUBLICO TITULAR No. 116  
TELJ-821207-6L3

NOTARIA PUBLICA No. 116  
TITULAR  
LIC. JORGE ALBERTO TREVINO LEAL  
MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO  
PRIMER DISTRITO

CÉDULA 3892316

SEP



México D.F. 4 de Julio del 2003

FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

NIDOS  
CÉDULA 3892316

EN MÉRITO DE QUE

JUAN MANUEL

TRUJILLO

SERRA

NOTARIA PÚBLICA No. 116  
LIC. JORGE ALBERTO TREVIÑO LEAL  
MONT. 116 CIENTO DIECISEIS  
PRIMER DISTRITO REGISTRAL

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 50 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

MAESTRÍA EN  
CIENCIAS PENALES

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

---- Yo, Licenciado JORGE ALBERTO TREVIÑO LEAL, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 116 Ciento Diecisésis, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, CERTIFICO que la presente copia fotostática, que consta de (01) una foja utilizada, concuerda literalmente con su original que doy fe tener a la vista y devuelvo a su presentante. LO QUE ASIENTO POR LA PRESENTE ACTA NÚMERO 116/1,110/22 DEL LIBRO DE ACTAS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO. Para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Monterrey, Nuevo León, a 27 de Octubre del 2022.



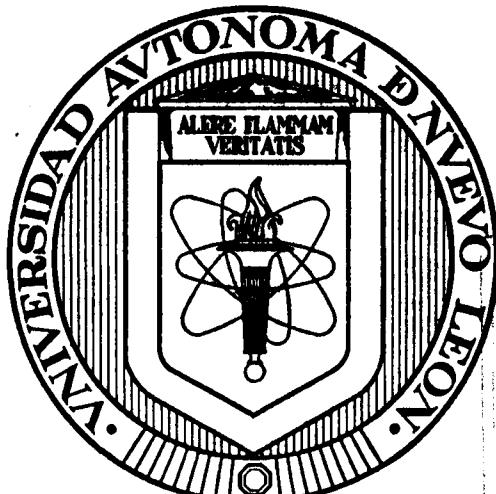
LIC. JORGE ALBERTO TREVIÑO LEAL  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 116  
TELJ-821207-6L3

NOTARIA PÚBLICA No. 116

LIC. JORGE ALBERTO TREVIÑO LEAL  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

28 OCT 2022

15:25 hs



1525 hrs

28 OCT 2022

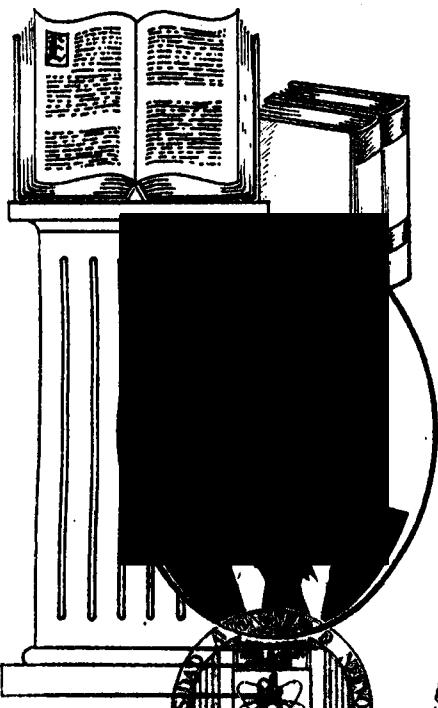
# L A N V E R S I D A D A U T O N O M A D E N E V O L E O N

OTORG A

JUAN MANUEL TRUJILLO SERNA

TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS JURIDICAS



FIRMA DEL INTERESADO



BORNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN

CERTIFICA: QUE LAS FIRMAS Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE  
DOCUMENTO SON AUTENTICOS.

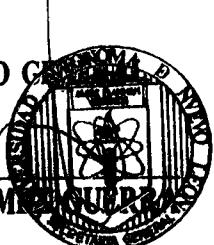
EL RECTOR

*Manuel Silos Martínez*  
LIC. MANUEL SILOS MARTÍNEZ



EL SECRETARIO GENERAL

*DR. Reyes S. Tamayo*  
DR. REYES S. TAMAYO



EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,

*Socrates Rizzo García*  
LIC. SOCRATES RIZZO GARCIA

REGISTRO NUM. 9480

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON,

**CERTIFICA:** QUE EN LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTE DOCUMENTO, LOS CIUDADANOS LIC. MANUEL SILOS MARTINEZ Y DR. REYES S. TAMEZ GUERRA, SON RECTOR Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, SEGUN REGISTROS QUE OBRAN EN ESTE GOBIERNO.  
DOY FE.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 22 DE JUNIO DE 1993

ING. LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEON  
SECRETARIA GENERAL



S. E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
y EXPEDICION DE CEDULAS

REVISADO Y CONFIRMADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado el dia 05  
ABRIL  
del año 1993  
en el libro de Titulos Profesionales y  
Grados Academicos  
bajo el numero 90  
cedula No. 1860239  
Mision, P. 7. a 7do. des de 1993  
EL REGISTRADOR

## - FILIACION -



DEPARTAMENTO  
ESCOLAR

UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE NUEVO LEON

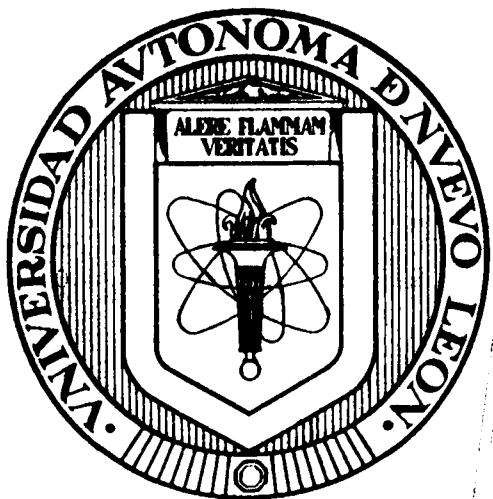
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

Registrado el dia 17 de  
MARZO de 1993  
en el libro numero 6 Página 1  
Con el No. 77942

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

ING. FRANCISCO GAMEZ TREVINO

PATRIA  
ORIGEN  
EDAD  
ESTADO CIVIL  
COLOR  
PELO  
OJOS  
NARIZ  
BOCA  
ESTATURA  
SEÑAS PARTICULARES  
COMPLEXION



15.25 b.  
K

28 OCT 2022

# La Universidad Autónoma de Nuevo León otorga a

## Juan Manuel Trujillo Serna

### el grado de

### Maestría en Ciencias Penales

**H**n atención a que cumplió los estudios respectivos y haber sido aprobado en su examen de grado el día nueve del mes de mayo del año dos mil dos, según consta en los archivos de esta Universidad.

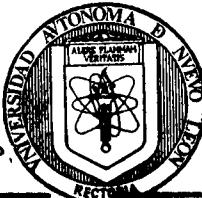
Monterrey, N.L., México, a 24 del mes de junio del año 2002.

*"Alere Flammam Veritatis"*

EL RECTOR

DR. LUIS J. GALAN WONG

EL SECRETARIO GENERAL



ING. JOSÉ ANTONIO GONZALEZ TREVINO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON,

*Fernando Canales*

LIC. FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIÓN

CERTIFICA: QUE LAS FIRMAS Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE DOCUMENTO SON AUTENTICOS



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
EJECUTIVO



LEGALIZACION NUM. 393

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON

**CERTIFICA:** QUE EN LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTE DOCUMENTO, LOS CIUDADANOS DR. LUIS J. GALAN WONG Y EL ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ TREVINO, SON RECTOR Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, SEGUN REGISTROS QUE OBRAN EN ESTE GOBIERNO.  
DOY FE.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEON  
SECRETARIA GENERAL

X MONTERREY, NUEVO LEON, A 10 DE ENERO DE 2003

**C.P. JOSE MARIO GARZA BENAVIDES**

CERTIFICACION GLOBAL DE LOS ESTUDIOS DEL

C. *José Mario Garza Benavides*  
Grado: *Maestro en Ciencias*  
*Penales*

Periodo de Realización de  
los Estudios: *8 II 92 al 23 IX 94*  
*dia mes año dia mes año*

Licenciatura: *Lic. en Derecho*  
*y Ciencias Jurídicas*

Institución: *U. A. N. L.*  
Entidad Federativa: *Nuevo Leon*

Fecha de Certificación de  
los Estudios: *9 IX 2002*  
*dia mes año*



DEPARTAMENTO ESCOLAR  
Y DE ARCHIVO

Certificó: *Ene. Tomé*  
Lic. Miralda Garza Tamez

Jefa de Tramitación de Documentos Escolares y Títulos



DEPARTAMENTO  
ESCOLAR

UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE NUEVO LEON  
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

Registrado el día *9* de  
*Septiembre* del año 2002.  
Covel No. *128887*

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

*Lázaro Vargas Guerra*

VERIFICADO POR:

*José Angel Ovalle González*  
I.Q. José Angel Ovalle González  
Sub-director

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas *129*  
en el año *a 389*  
en el apartado de Tareas Profesionales  
Carrera / Bachillerato  
Carrera *13*  
Número de *3892316*  
Méjico, D.F. a 4 de Julio de 2003  
EL REGISTRADOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO DE TAREAS PROFESIONALES  
Y EXPEDICION DE TITULOS

## - FILIACION -

PATRIA  
ORIGEN  
EDAD  
ESTADO CIVIL  
COLOR  
PELO  
OJOS  
NARIZ  
BOCA  
ESTATURA  
SEÑAS PARTICULARES  
COMPLEXION



HUELLA DIGITAL  
dedo indice izquierdo

HUELLA DIGITAL  
dedo indice derecho

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.-**

Por este conducto me permito dirigirme a ese Honorable Congreso del Estado, para el efecto de **bajo protesta de decir verdad** informar que en lo que concierne a la obtención de la **carta de no antecedentes penales del suscrito**, en múltiples ocasiones se han realizado las gestiones necesarias ante la Agencia de Administración Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, a fin de que me sea expedidas en dos tantos originales de una constancia relativa a la carta de no antecedentes penales, sin que hasta el momento haya habido alguna respuesta de dicha autoridad penitenciaria, no obstante hacerle de conocimiento que dicho documento resulta sumamente necesario para estar en aptitud de ejercitar mis derechos civiles y políticos y estar en posibilidad de participar en la convocatoria pública para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León emitida por ese H. Congreso Estatal, **por lo que desde este momento manifiesto que el suscrito NO cuenta con antecedentes penales, más aún que desde el año de 1995-mil novecientos noventa y cinco me vengo desempeñando como servidor público del área de procuración de justicia.**

Por lo que a saber le informo: **A)** que los días lunes 24 y martes 25 de Octubre del año en curso, se realizó dicha petición al correo electrónico institucional constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx de la citada dependencia por medio de los correos electrónicos [REDACTED] del suscrito [REDACTED] y [REDACTED] sin que a la fecha se haya tenido respuesta alguna; **B)** de igual forma y para los mismos efectos en fecha 27 de octubre del presente año se presentó escrito debidamente recibido por la autoridad de la Agencia de Administración Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, para los mismos efectos de la expedición de la carta de no antecedentes penales del suscrito, y de igual forma hasta el momento no existe respuesta alguna de dicha autoridad.

Lo anterior aunado a que por los medios de comunicación impresos, que circulan en esta Entidad Federativa, y en las redes sociales se ha hecho público que a otros aspirantes al cargo que se aspira, si se les ha expedido y entregado dicho documento, por lo que resulta por demás extraño el trato diferenciado que a los ciudadanos del Estado de nuevo León les da las autoridades del sistema penitenciario.

En la inteligencia que se adjuntan al presente las impresiones de los correos electrónicos a que se hace referencia líneas arriba, así como el original del escrito con el sello de recibido por la autoridad de la Agencia de Administración Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, por medio de los cuales se solito se expediera la carta de no antecedentes penales.

En virtud de lo señalado en el párrafo que antecede, en misma fecha 27 de Octubre del año 2022 se presentó escrito dirigido al Magistrado José Arturo Salinas Garza Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, me expidiera mediante constancia si en los archivos judiciales del Estado de Nuevo León, obra proceso penal alguno en que se hay dictado sentencia condenatoria en contra del suscrito. En la inteligencia que se adjunta el original de dicha constancia en la parte anexa al escrito se establece que en los archivos judiciales del Estado de Nuevo León no existe ningún proceso penal alguno en que se haya dictado sentencia condenatoria en contra del suscrito.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T A D O  
En la Ciudad de Monterrey, N.L., el 28 OCT 2022  
a la fecha de su presentación

JUAN MANUEL TRUJILLO SERNA



Juan Manuel Trujillo Serna

## Realizar cita para solicitud de constancia de no antecedentes penales

2 mensajes

Juan Manuel Trujillo Serna

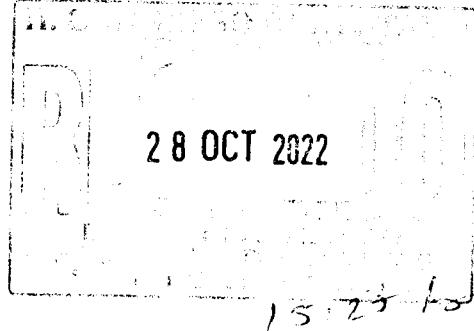
Para: constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx

24 de octubre de 2022, 15:03

Direccion De Reinsercion &lt;constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx&gt;

Para: Juan Manuel Trujillo Serna

24 de octubre de 2022, 15:33



;Buen día!

### ¿EN DÓNDE TE SOLICITARON TU CONSTANCIA RELATIVA A LOS ANTECEDENTES PENALES?

Esto debido a que a partir del 16 de enero del 2018, conforme a la Ley Nacional de Ejecución Penal, se deja de expedir a la ciudadanía en general este documento denominado "Carta de no antecedentes penales"

Únicamente en atención a las siguientes condiciones, la Agencia de Administración Penitenciaria proporcionará una constancia:

- A) A solicitud de autoridades administrativas y judiciales competentes.
- b) Por necesidad para ejercer un derecho o cumplir un deber legalmente previstos.
- c) Para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien para el ingreso a instituciones de seguridad pública o privada.
- d) Cuando sea solicitada por una embajada o consulado extranjero en México, o bien, a través de una embajada o consulado de México en el extranjero.

Para más información acceda a la página oficial del Gobierno del Estado.

<https://www.nl.gob.mx/campanas/agenda-tu-cita-para-tramitar-tu-constancia-relativa-los-antecedentes-penales>

**Nota: El ámbito de competencia de esta dependencia es únicamente dentro de esta Entidad Federativa, por lo que el alcance de las constancias que se expiden únicamente hacer referencia a los antecedentes penales de éste Estado. (Nuevo León).**

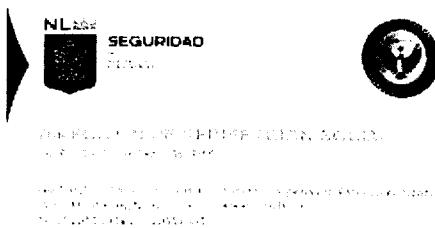
Con Fundamento en lo establecido en el Artículo 27. Fracción IV, incisos A, B, C y D. LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.



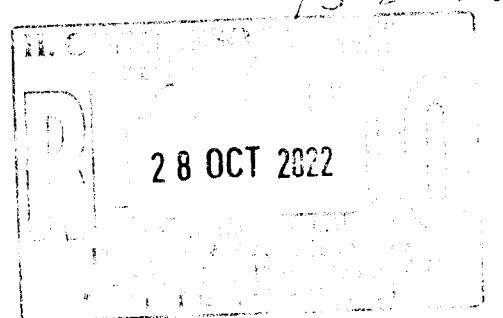
DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL  
PABELLÓN CIUDADANO 3er PISO

Washington 2000, Col. Obrera. constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx  
64010 Monterrey, Nuevo León. www.nl.gob.mx  
Tel. 81 2033 2934 y 81 2033 8483

**De:** Juan Manuel Trujillo Serna [REDACTED]  
**Enviado:** lunes, 24 de octubre de 2022 03:03:21 p. m.  
**Para:** Direccion De Reincersion  
**Asunto:** Realizar cita para solicitud de constancia de no antecedentes penales



OutlookEmoji-1643820102092399da0ae-fc1a-4b3c-b5ea-  
4dc4abeb2dcb.jpg  
28K





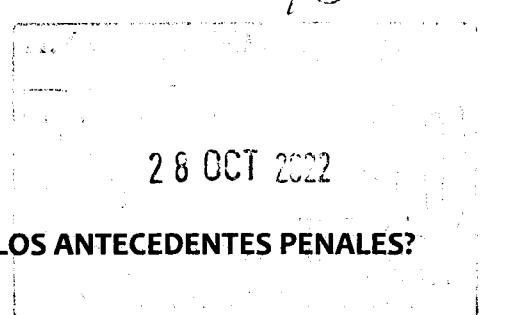
Juan Manuel Trujillo Serna

## Realizar cita para solicitud de constancia de no antecedentes penales

Direccion De Reinsersion <constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx>  
Para: Juan Manuel Trujillo Serna [REDACTED]

24 de octubre de 2022, 15:33

;Buen día!



### ¿EN DÓNDE TE SOLICITARON TU CONSTANCIA RELATIVA A LOS ANTECEDENTES PENALES?

Esto debido a que a partir del 16 de enero del 2018, conforme a la Ley Nacional de Ejecución Penal, se deja de expedir a la ciudadanía en general este documento denominado "Carta de no antecedentes penales"

Únicamente en atención a las siguientes condiciones, la Agencia de Administración Penitenciaria proporcionará una constancia:

- A) A solicitud de autoridades administrativas y judiciales competentes.
- b) Por necesidad para ejercer un derecho o cumplir un deber legalmente previstos.
- c) Para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien para el ingreso a instituciones de seguridad pública o privada.
- d) Cuando sea solicitada por una embajada o consulado extranjero en México, o bien, a través de una embajada o consulado de México en el extranjero.

Para más información acceda a la página oficial del Gobierno del Estado.

<https://www.nl.gob.mx/campanas/agenda-tu-cita-para-tramitar-tu-constancia-relativa-los-antecedentes-penales>

**Nota: El ámbito de competencia de esta dependencia es únicamente dentro de esta Entidad Federativa, por lo que el alcance de las constancias que se expiden únicamente hacer referencia a los antecedentes penales de éste Estado. (Nuevo León)**

<https://www.nl.gob.mx/campanas/agenda-tu-cita-para-tramitar-tu-constancia-relativa-los-antecedentes-penales>

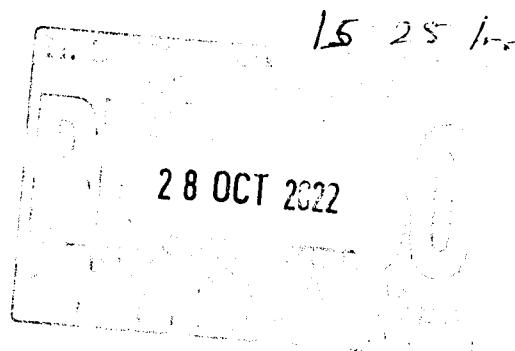
**Nota: El ámbito de competencia de esta dependencia es únicamente dentro de esta Entidad Federativa, por lo que el alcance de las constancias que se expiden únicamente hacer referencia a los antecedentes penales de éste Estado. (Nuevo León).**

Con Fundamento en lo establecido en el Artículo 27. Fracción IV, incisos A, B, C y D. LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.



DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL  
PABELLÓN CIUDADANO 3er PISO

Washington 2000, Col. Obrera. constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx  
64010 Monterrey, Nuevo León. www.nl.gob.mx  
Tel. 81 2033 2934 y 81 2033 8483



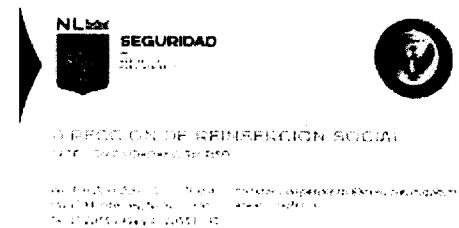
Con Fundamento en lo establecido en el Artículo 27. Fracción IV, incisos A, B, C y D. LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.



**DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL  
PABELLON CIUDADANO 3er PISO**

Washington 2000, Col. Obrera.    constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx  
64010 Monterrey, Nuevo León.    www.nl.gob.mx  
Tel. 81 2033 2934 y 81 2033 8483

**De:** Juan Manuel Trujillo Serna [REDACTED]  
**Enviado:** lunes, 24 de octubre de 2022 03:03:21 p. m.  
**Para:** Direccion De Reincersion  
**Asunto:** Realizar cita para solicitud de constancia de no antecedentes penales



**OutlookEmoji-1643820102092399da0ae-fc1a-4b3c-b5ea-4dc4abeb2dcb.jpg**  
28K Ver Descargar

28 OCT 2022

JS 2.5 hr



Juan Manuel Trujillo Serna

## Realizar cita para solicitud de constancia de no antecedentes penales

Juan Manuel Trujillo Serna [REDACTED]

Para: Direccion De Reinsercion &lt;constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx&gt;

25 de octubre de 2022, 13:00

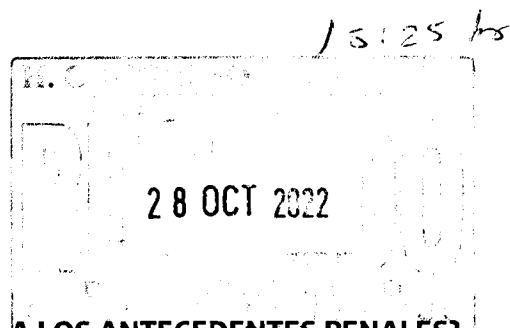
Me permito hacer de su conocimiento que la necesidad de dicha constancia, lo es para estar en condiciones de cumplir con los requisitos que establece la autoridad requeriente y que se hace consistir en lo señalado en la opción C), que me permite transcribir:

"C) Para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o bien para el ingreso a instituciones de seguridad pública o privada".

De lo anterior deriva la necesidad de CITA para la solicitud de que me sea expedida Constancia de No antecedentes Penales, en espera de que su resolución me sea favorable quedo de Usted.Gracias

El lun, 24 oct 2022 a la(s) 15:33, Direccion De Reinsercion (constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx) escribió:

;Buen día!



Esto debido a que a partir del 16 de enero del 2018, conforme a la Ley Nacional de Ejecución Penal, se deja de expedir a la ciudadanía en general este documento denominado "Carta de no antecedentes penales"

Únicamente en atención a las siguientes condiciones, la Agencia de Administración Penitenciaria proporcionará una constancia:

- A) A solicitud de autoridades administrativas y judiciales competentes.
- b) Por necesidad para ejercer un derecho o cumplir un deber legalmente previstos.
- c) Para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien para el ingreso a instituciones de seguridad pública o privada.
- d) Cuando sea solicitada por una embajada o consulado extranjero en México, o bien, a través de una embajada o consulado de México en el extranjero.

Para más información acceda a la página oficial del Gobierno del Estado.



DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL  
PABELLÓN CIUDADANO 3er PISO

Washington 2000, Col. Obrera,  
64010 Monterrey, Nuevo León.  
Tel. 81 2033 2934 y 81 2033 8483

constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx  
www.nl.gob.mx

28 OCT 2022

15-25-103

## Solicitud de cita para Carta de No Antecedentes Penales

Juan Manuel Trujillo Serna [REDACTED]

Mar 25/10/2022 16:24

Para: constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx <constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx>

Me permito hacer de su conocimiento que la necesidad de dicha constancia, lo es para estar en condiciones de cumplir con los requisitos que establece la autoridad requeriente y que se hace consistir en lo señalado en la opción C), que me permite transcribir:

"C) Para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o bien para el ingreso a instituciones de seguridad pública o privada".

De lo anterior deriva la necesidad de CITA para la solicitud de que me sea expedida Constancia de No antecedentes Penales, en espera de que su resolución me sea favorable quedo de Usted.Gracias

El lun, 24 oct 2022 a la(s) 15:33, Direccion De Reinsersion ([constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx](mailto:constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx)) escribió:

15.75 Hr  
;Buen día!

28 OCT 2022

### ¿EN DÓNDE TE SOLICITARON TU CONSTANCIA RELATIVA A LOS ANTECEDENTES PENALES?

Esto debido a que a partir del 16 de enero del 2018, conforme a la Ley Nacional de Ejecución Penal, se deja de expedir a la ciudadanía en general este documento denominado "Carta de no antecedentes penales"

Únicamente en atención a las siguientes condiciones, la Agencia de Administración Penitenciaria proporcionará una constancia:

- A) A solicitud de autoridades administrativas y judiciales competentes.
- b) Por necesidad para ejercer un derecho o cumplir un deber legalmente previstos.
- c) Para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien para el ingreso a instituciones de seguridad pública o privada.
- d) Cuando sea solicitada por una embajada o consulado extranjero en México, o bien, a través de una embajada o consulado de México en el extranjero.

Para más información acceda a la página oficial del Gobierno del Estado.

<https://www.nl.gob.mx/campanas/agenda-tu-cita-para-tramitar-tu-constancia-relativa-los-antecedentes-penales>

**Nota: El ámbito de competencia de esta dependencia es únicamente dentro de esta Entidad Federativa, por lo que el alcance de las constancias que se expiden únicamente hacen referencia a los antecedentes penales de éste Estado. (Nuevo León).**

Con Fundamento en lo establecido en el Artículo 27. Fracción IV, incisos A, B, C y D. LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.

## Retransmitido: Solicitud de cita para Carta de No Antecedentes Penales

Microsoft Outlook

[REDACTED]  
Mar 25/10/2022 16:24

Para: constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx <constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx>

1 archivos adjuntos (40 KB)

Solicitud de cita para Carta de No Antecedentes Penales ;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx (constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx)

Asunto: Solicitud de cita para Carta de No Antecedentes Penales

Monterrey, Nuevo León, a 26 de octubre del 2022

**TITULAR DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, me permito dirigirme a Usted, a fin de solicitarle me sea expedidas en 2-dos tantos originales una constancia relativa a la Carta de no antecedentes penales del suscrito en el entendido de que actualmente me desempeño como servidor público se actualiza el supuesto de que no se tienen antecedentes de carácter penal, no obstante lo anterior manifestó **bajo protesta de decir verdad** que no cuento con antecedente penal alguno que impida el trámite de referencia. Lo anterior con el fin de estar en posibilidad de ejercer mis derechos civiles y políticos relativos a la participación en una convocatoria pública para un cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, a la cual ha convocado el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Dicha petición se formaliza por este medio en virtud que desde los días lunes 24 y martes 25 de Octubre del año en curso, se realizó dicha petición al correo institucional de esa dependencia [constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx](mailto:constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx) por medios de los correos del suscrito [REDACTED] sin que a la fecha se haya tenido respuesta alguna. Lo anterior aunado a que por los medios de comunicación impresos se ha hecho público que a otros aspirantes se les ha expedido dicho documento.

Asimismo, le solicito tener en consideración que la fecha límite de la convocatoria referida es el próximo viernes 28 de octubre de 2022, lo anterior toda vez que dicho término se vincula directamente al ejercicio efectivo de mi derecho citado en el párrafo anterior.

Lo anterior se peticiona en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 27, fracción IV, inciso B y C de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Adjunto al presente ocurre la convocatoria a la que se hace referencia, así como acta de nacimiento, identificación oficial vigente, y Curp con los siguientes datos:

Nombre: Juan Manuel Trujillo Serna  
CURP: [REDACTED]

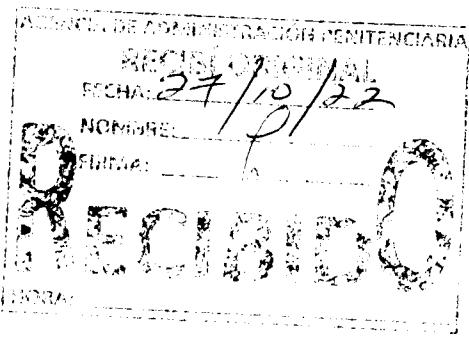
Para efectos de oír y recibir notificaciones señalo el siguiente correo electrónico:  
[REDACTED]

Agradezco de antemano su atención al presente, esperando sea proveída de conformidad mi solicitud.

28 OCT 2022

A T E N C I O N E S

JUAN MANUEL TRUJILLO SERNA



ASUNTO: Solicitud de acceso a datos personales con **carácter de urgente**.

**MAGISTRADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA  
PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe JUAN MANUEL TRUJILLO SERNA, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, señalando para oír y recibir notificaciones en el domicilio ubicado en la Calle [REDACTED]

[REDACTED] que desde momento acredito mi con la credencial de elector con número [REDACTED] con clave de elector [REDACTED] con CURP [REDACTED], ocurro en forma por demás respetuosa a fin de ejercer mi derecho de acceso a datos personales, por lo que me dirijo a Usted a fin de solicitarle que de no existir inconveniente alguno me informe mediante constancia si en los archivos judiciales del Estado de Nuevo León, obra proceso penal alguno en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra del suscripto, lo anterior aunado a que quien suscribe desde el año 1995-mil novecientos noventa y cinco, a la fecha me vengo desempeñando como servidor público del área de procuración de justicia.

Lo peticionado se formula en los términos de los numerales 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos artículos 10 y 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los dispositivos 59, 60, 61, 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

No omito referir que la presente solicitud se formula con la rogatoria de urgencia por así ser necesario para ejercitar mis derechos ante diversa instancia. En la inteligencia que se adjunta al presente copia de mi credencial de elector, así como de mi CURP a fin de acreditar la personalidad con la que comparezco.

Esperando que [REDACTED] se le da de conformidad lo peticionado solicitud, agradezco sus finas atenciones.

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 27 de octubre del año 2022

28 OCT 2022

JUAN MANUEL TRUJILLO SERNA

Anexo: Copia del INE  
y CURP



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

Monterrey, Nuevo León  
28 de octubre de 2022

**A Juan Manuel Trujillo Serna  
Presente**

En cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, me permito comunicarle, con efectos de CONSTANCIA, que una vez realizada la búsqueda dentro del sistema electrónico con que cuenta la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, especialmente sobre los trámites jurisdiccionales en materia penal del Poder Judicial del Estado, se tiene que al día de hoy (veintiocho de octubre de dos mil veintidós) no se encontró la existencia de algún proceso penal en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra de Juan Manuel Trujillo Serna.

La anterior constancia se expide para los fines que al interesado convengan.

**Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno  
del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León**

**Óscar Seferino Castillo Abencerraje**

15:25 h

28 OCT 2022



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

En Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, Óscar Seferino Castillo Abencerraje, en cumplimiento a lo solicitado por la Unidad de Enlace de Información del Consejo de la Judicatura del Estado dentro del cuaderno 11-2022, hago constar y doy fe que accedí al sistema electrónico de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y procedí a la búsqueda de procesos penales instruidos en contra de Juan Manuel Trujillo Serna, a fin de verificar la existencia de algún proceso penal en el que se haya dictado sentencia condenatoria en su contra.

En ese sentido, se hace constar que no se encontró la existencia de algún proceso penal en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra de Juan Manuel Trujillo Serna.

Con lo anterior, concluyo la presente acta, dando cuenta de ésta al titular de la Presidencia, magistrado José Arturo Salinas Garza. Lo anterior, en términos del artículo 27 bis, fracción IV, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*. Doy fe.

**Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno  
del Tribunal Superior de Justicia del Estado**

**Óscar Seferino Castillo Abencerraje**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

B-2

15:25 h  
28 OCT 2022



En la ciudad de Monterrey, siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 28 de octubre de 2022, la suscrita titular de la Dirección Jurídica del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León<sup>1</sup>, en relación con el diverso 74, fracciones X, XII, XXVI, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León; y en atención al acuerdo dictado en esta misma fecha, generado con motivo de la petición formulada por el ciudadano **Juan Manuel Trujillo Serna**, mediante la cual, **solicita se le informe mediante constancia emitida por el Poder Judicial del Estado, si en los archivos judiciales del Estado de Nuevo León obra proceso penal alguno en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra del solicitante;** al respecto, se provee:

A través de la Unidad de Enlace de Información, el mismo día 28-veintiocho de octubre de 2022-dos mil veintidós, se giró la pesquisa conducente a la Secretaría General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, a fin de que por conducto de su titular, el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, remitiera los datos encontrados en relación con el requerimiento de petición en análisis, o en su caso, manifieste la imposibilidad, jurídica o material, que exista para proveerlos.

En respuesta, el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, informó que accedió al sistema electrónico de esa área y procedió a la búsqueda de procesos penales instruidos en contra del ciudadano **Juan Manuel Trujillo Serna**, a fin de verificar la existencia de algún

---

<sup>1</sup> Con última reforma integral mediante decreto No. 248, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de octubre de 2022.



## CONSEJO DE LA JUDICATURA

expediente judicial en el cual se haya dictado sentencia condenatoria; asimismo, se gestionó dicha búsqueda en los registros estadísticos de los juzgados en materia penal del Poder Judicial del Estado, así como con la Dirección del Archivo Judicial y la Coordinación de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura; sin embargo, **no se encontró la existencia de algún proceso penal instruido en contra de Juan Manuel Trujillo Serna, en el que se haya dictado sentencia condenatoria.**

En mérito de ello, y en respuesta a la petición formulada por el solicitante, en el sentido de que se emita la constancia relativa; **se hace constar que atendiendo a lo informado por el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, al realizar la búsqueda en los registros respectivos, no se encontró la existencia de algún proceso penal instruido en contra de Juan Manuel Trujillo Serna, en el que se haya dictado sentencia condenatoria, para los efectos legales a que haya lugar.**

**Directora Jurídica del Consejo  
de la Judicatura del Estado de Nuevo León**

**Lic. Mariana Alejandra Ortega Sepúlveda**

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.-**

Por este conducto me permito dirigirme a ese Honorable Congreso del Estado, para el efecto de manifestar expresa, formal y materialmente mi voluntad de participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado.

Las razones que me llevan a postularme para tan importante cargo en la procuración de justicia es porque cuento con el perfil idóneo para desempeñar dicha función ya que cuento con vasta experiencia en el área de procuración de justicia ya que actualmente me vengo desempeñando como Agente del Ministerio Público Investigador, desde el año de 1995-mil novecientos noventa y cinco a la fecha, teniendo oportunidad de estar en diferentes áreas de la especialidad que me han permitido tener un diagnóstico directo de cada una de unidades de investigación y litigación y por supuesto de las áreas de oportunidad que la Institución del Ministerio Público del Estado requiere:

Aunado a lo anterior de igual forma soy catedrático de las materias Derecho Penal, Técnicas de Litigio Oral, Litigación Oral Penal en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León desde el año de 1993-mil novecientos noventa y tres a la fecha, contando con el nombramiento de Profesor Ordinario por la Facultad de Derecho y Criminología expedido por el Honorable Consejo Universitario de Nuestra Máxima Casa de Estudios.

Por lo antes expuesto considero que mi experiencia y trayectoria en el servicio público me califica como un perfil idóneo para desempeñar el cargo al que aspiro

Sin más momento, quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T E,  
Monterrey, Nuevo León

N T E.  
a de su presentación.

28 OCT 2022

MCP. JUAN MA

SERNA

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.-**

Por este conducto me permito dirigirme a ese Honorable Congreso del Estado, para el efecto de manifestar bajo protesta de decir verdad que he leído en su totalidad la convocatoria, tengo conocimiento y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León

Sin más  
apreciables órdenes.

A T E N  
Monterrey, Nuevo León

momento, quedo a sus

N T E  
a de su presentación.

**MCP. JUAN MANUEL MUJILLO SERNA**

15 25 fm

28 OCT 2022

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.-**

Por este conducto me permito dirigirme a ese Honorable Congreso del Estado, para el efecto de manifestar desde este momento que acepto el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la Base Tercera de la convocatoria para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Para tales efectos, me permito señalar como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en Calle Douglas 116 en el Fraccionamiento Privadas del Canadá 8º Sector Victoria en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, así como en el correo electrónico [REDACTED] el cual manifiesto que es mi correo personal, valido, vigente y de consulta habitual para efectos de comunicaciones, así como en el teléfono celular con número [REDACTED]

Sin más momento, quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N  
Monterrey, Nuevo León [REDACTED] T E  
de su presentación.

MCP. JUAN MAN [REDACTED] ILLO SERNA

15:25 h<sub>3</sub>

28 OCT 2022